

**RESOLUCIÓN No. 072  
(04 DE ABRIL DE 2022)**

*"Por medio de la cual se delega una función"*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 9º de la Ley 489 de 1998 estableció que *"...Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias..."*

Que el artículo 10 ibídem, instauró que, en el acto administrativo de delegación, *"...que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren..."*.

Que mediante Decreto Departamental número 206 del 22 de Julio del 2021, se establece cuáles son los integrantes del comité Departamental de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario de Nariño, entre ellos se encuentra, El Gobernador de Departamento o su delegado (a), que lo presidirá.

Que mediante oficio se convoca a sesión extraordinaria al Comité Departamental de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, para evaluar los hechos acaecidos en los Municipios de la Cordillera (Rosario y Policarpa), para el día martes cinco (05) de abril del 2022.

Que, por lo anterior, se hace necesario delegar a la subsecretaria de Paz y Derechos Humanos la Doctora ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS, a fin de representar al Gobernador, ante el Comité Departamental de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** –Delegar a la Doctora **ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS** identificado con cedula No. 1.085.281.635, en calidad de Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos, Código 045, grado 01, para que asistan y representen al Gobernador, ante el Comité Departamental de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, para la sesión extraordinaria del día martes cinco (05) de abril del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Por la Subsecretaría de Talento Humano se comunicará al funcionario Delegado del contenido del presente acto. 



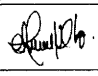

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (04) días del mes de abril del 2022.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**  
Gobernador de Nariño

	Fecha	Firma
Revisó: Miryam Paz Solarte - Jefe Oficina Jurídica	Abril de 2022	
Proyecto: Marcela Narváez Valencia		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

